UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA ESCUELA DE POSGRADO



CRITERIOS DE LA ACUSACIÓN FISCAL PARA DETERMINAR LA RESPONSABILIDAD PENAL EN EL DELITO DE FEMINICIDIO DEL DISTRITO FISCAL DE VENTANILLA DURANTE EL AÑO 2018

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN: DERECHO PROCESAL PENAL

PRESENTADO POR BACHILLER
ELIZABETH ANTONIETA MOREANO SISLEY

LIMA - PERÚ

RESUMEN

A través de la presente investigación, quiero llegar a determinar la importancia de la ACUSACIÓN FISCAL Y LOS CRITERIOS DE LA MISMA PARA PLANTEAR UNA ACUSACIÓN EN UN PROCESO PENAL POR EL DELITO DE FEMINICIDIO, siendo un tema que considero tan importante en estos tiempos como es el delito de Feminicidio del cual se escucha mucho actualmente, porque al respecto vemos que nuestra sociedad es testigo de que a diario en las noticias cada día es más común la comisión de este delito entre los ciudadanos de nuestro país, y como también a nivel mundial , en donde día a día mueren mujeres en manos de sus parejas y ex parejas, como lo demuestran las noticias y las primeras planas de los diarios, por lo que es relevante diferenciar el significado de TENTATIVA DE FEMINICIDIO Y EL FEMINICIDIO, indicando que esta distinción radica en el elemento subjetivo. A través del presente trabajo vamos hacer la diferenciación de las denominaciones descritas en relación a lo que significa LA TENTATIVA DE FEMINICIDIO Y EL FEMINICIDIO, siendo que en el primero de los mencionados el causante tiene la intención de terminar con la vida de la víctima (animus necandi) de tal forma que realiza una secuencia de actos encaminados a conseguir este resultado (matar a la víctima), pero éste no llega a concretarse por causas ajenas a su voluntad, quedando inconcluso el delito iniciado. Entonces en el segundo término llamado FEMINICIDIO, entendemos que en el mismo existe toda la intención del agresor de lesionar la integridad física de la víctima y finalmente acaba con la vida de la agraviada.

Para el Registro de Feminicidios ocurridos en el Distrito Fiscal de Ventanilla, por la experiencia que tenemos en la función día a día, vemos que los casos de lesiones leves no constituyen Feminicidios porque no hay un criterio objetivo en la determinación de responsabilidad penal del imputado con la víctima. El objetivo e importancia de la presente investigación radica en el sustento del requerimiento acusatorio por parte del personal fiscal del Ministerio Publico, a fin